

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
JUNIO 17, 2019

ACUERDO: 8EXT/2019/2

DESCRIPCIÓN:

4.2.- Solicitud realizada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración, mediante memorándum número **13326**, de fecha 12 de junio de 2019 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00741819** realizada por la C. Ligia Sosa C.

Solicito de la manera más atenta la siguiente información:

Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la relación de todos los Medicamentos, Leches y Vacunas adquiridos en el periodo **MAYO del 2019**.

Datos requeridos únicamente:

Mes de compra, Clave Cuadro Básico y Diferencial por medicamento comprado,

Descripción completa y clara de cada medicamento comprado,

Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento,

Precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado, Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado, Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento,

Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda,

Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda,

Número de Contrato o Factura por medicamento. Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento.

Indicar el presupuesto (Estatal o Federal) o Ramo de Salud (RAMO 12 o RAMO 33) que fue utilizado para realizar esta compra.

Favor NO OMITIR el Presupuesto (Estatal o Federal) o Ramo de Salud (RAMO 12 o RAMO 33) que fue utilizado para realizar esta compra.

Solicito de la manera más atenta me sea contestada mi solicitud con la información solicitada, correcta y transparente.

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Administración de estos Servicios de Salud, refirió en su memorándum **13326**, de fecha 12 de junio de 2019 de 2019 que: solicita se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que por ser información extensa, se requiere hacer una búsqueda exhaustiva para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional del C. Ligia Sosa C., con folio 00741819.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II, 160 fracción II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

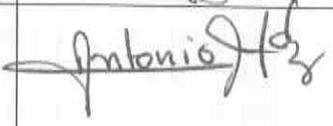
**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
JUNIO 17, 2019**

cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.2.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13326** de fecha 12 de junio de 2019, solicitada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00741819**, realizada por la C. Ligia Sosa C, para su debida integración y entra de información.

AUTORIZACIÓN:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, suplente	Lic. Osiris Omar Ramírez L.	
Vocal Director de Salud Pública, suplente	Dra. Mayra Socorro Hernández Martínez.	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague.	
Vocal Director de Atención Médica, suplente	Dr. Gabriel Enrique Castillo Martín del Campo.	
Vocal Director de Administración	C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández.	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata.	